

**FINAC CIA. LTDA**

24917

Escanear  
2-10-06  
dmg



Oficio G.GE-00742-2.006

Quito, 27 de Septiembre del 2.006

Señores:  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Presente.

OK  
OK

OK

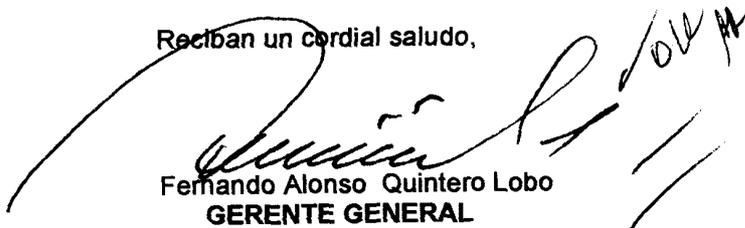
Ref: En el texto

De mi consideración:

De manera atenta y con un cordial saludo, adjunto fotocopia simple de la escritura de cesión de participaciones y/o derechos de la Compañía Finalidad Actuarial Finac Cía Ltda, a nombre de la señorita Lola Mercedes Avilés Ramos, la cual se encuentra marginada en la notaria treinta donde, reposa la escritura original de constitución, igualmente hemos procedido a notificar al Registrador Mercantil del Cantón Quito.

Cualquier inquietud o comentario, como siempre estoy a sus ordenes.

Reciban un cordial saludo,

  
Fernando Alonso Quintero Lobo  
**GERENTE GENERAL**

OK  
Cesión DE PARTICIPACIONES  
REGISTRADAS EN EL SISTEMA  
OK  
2/10/2006

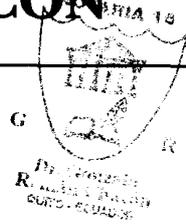
C.c. Consecutivo



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



### CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: FERNANDO ALONSO QUINTERO LOBO Y JANNETH GIEDELMANN GARCIA

A FAVOR DE: LOLA MERCEDES AVILES RAMOS

CUANTIA: USD 1.00

DI 2 COPIAS

L.E.A.

ESCRITURA NUMERO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de septiembre del año dos mil seis, ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTES los señores Fernando Alonso Quintero Lobo y su señora esposa Janneth Giedelmann García, de estado civil casados, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal vigente; y por otra parte en calidad de CESIONARIA la señorita Lola Mercedes Avilés Ramos, de estado civil soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad colombiana los dos primeros y ecuatoriana la tercera, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe; y dicen: que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal

y que transcribo a continuación es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una DE CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente contrato de CESION DE PARTICIPACIONES, por una parte los señores Fernando Alonso Quintero Lobo y su señora esposa Janneth Giedelmann García, en calidad de CEDENTES, por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal vigente; y por otra parte, la señorita Lola Mercedes Avilés Ramos, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad colombiana los dos primeros y ecuatoriana la tercera, mayores de edad, plenamente capaces y hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTE:** 1.-) Los señores Fernando Alonso Quintero Lobo y su señora esposa Janneth Giedelmann García son propietarios de cuatrocientas (400) participaciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD1.00) cada una, equivalentes al cien por cien (100%) del capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Finalidad Actuarial FINAC COMPAÑÍA LIMITADA", la misma que fue constituida mediante escritura publica otorgada ante el Doctor Simón Antonio Alcívar Paladines, Notario Trigésimo del cantón Quito, el día dieciséis (16) de agosto del año dos mil (2000), legalmente inscrita el día trece de septiembre del mismo año.- 2.-) La Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía "Finalidad Actuarial FINAC COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada el día viernes primero(01) de septiembre del año dos mil

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the bottom and several smaller ones above it.



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



seis(2006), consintió por unanimidad de los socios <sup>que</sup> representan el cien por cien del capital suscrito y <sup>pagado</sup> de la Compañía, en que los señores FERNANDO ALONSO QUINTERO LOBO y su señora esposa JANNETH GIEDELMANN GARCIA, puedan ceder y transferir hasta el CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25%) de sus participaciones sociales a favor de la señorita Lola Mercedes Avilés Ramos.-

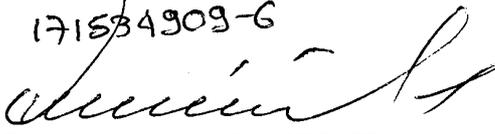
**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes anotados, los señores Fernando Alonso Quintero Lobo y su señora esposa Janneth Giedelmann García, tienen a bien ceder y por tanto transferir en propiedad a favor de la señorita Lola Mercedes Avilés Ramos, una (1) participación ordinaria y nominativa de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD1.00), que poseen en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Finalidad Actuarial FINAC COMPAÑÍA LIMITADA".-

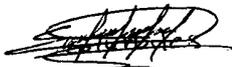
**CUARTA.- ACEPTACION Y AUTORIZACION.-** La señorita Lola Mercedes Avilés Ramos, por convenir a sus legítimos y personales intereses, en su calidad de CESIONARIA, acepta la cesión de participación ordinaria y nominativa que le realizan a su favor los CEDENTES señores Fernando Alonso Quintero Lobo y su señora esposa Janneth Giedelmann García; por lo mismo autoriza a los señores Fernando Alonso Quintero Lobo y su señora esposa Janneth Giedelmann García, para que perfeccionen la Cesión de las Participaciones y realicen todos los trámites pertinentes ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, el Registro Mercantil del Cantón Quito y sienten la razón de la presente Cesión al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía.-

**QUINTA.- GASTOS Y HONORARIOS PROFESIONALES.-**

Todos los gastos notariales y honorarios profesionales que se generen por la celebración de la presente Cesión de Participaciones, serán cancelados por la Cesionaria, en cuyo beneficio se realiza la transferencia .- Usted señor Notario, se servirá agregar los documentos necesarios e incorporar las formalidades de estilo para su perfecta validez.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública y se halla firmada por el DOCTOR LUIS EDUARDO AYALA, con matrícula profesional número seis mil doscientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue la misma, se ratifican y para constancia firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
SRA. JANNETH GIEDELMANN GARCÍA  
C.I. 171534909-6

  
SR. FERNANDO ALONSO QUINTERO LOBO  
C.I. 171534907-0

  
SRTA. LOLA MERCEDES AVILES RAMOS  
171307514-9

EL NOTARIO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V2242

SOLTERO

SECUNDARIA BACHILLER CIENC/EDUC

RODRIGO VINICIO AVILES

ANA MARIA MAGDALENA RAMOS

QUITO

FECHA DE EXPEDICION 14/06/2006

14/06/2018

FORMA No REN 1929889

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171307514-9

AVILES RAMOS LOLA MERCEDES

PICHINCHA/QUITO/ALFARO

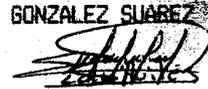
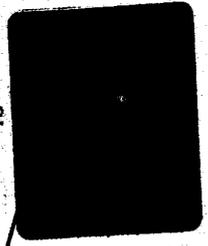
25 SEPTIEMBRE 1972

REG. CIVIL 001-A 0023 00046 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1972

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

17-0029 NUMERO 1713075148 CEDULA

AVILES RAMOS LOLA MERCEDES  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

PROVINCIA PICHINCHA

PARROQUIA CHILLOGALLI

ZONA




En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que ésta es FIEL COPIA del  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito a ~~08~~ 08 SEP 2006



Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO

COLOMBIANA

C.C. JANNETH GIEDELMANN

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

LEIS XAVIER QUINTERO

FANNY MARIA Y LOBO

QUITO 28 DE AGOSTO DE 1996

QUITO 28 DE AGOSTO DE 2008

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION Y POLICIA NACIONAL  
IDENTIDAD No. 171534907-0

FERNANDO ALONSO QUINTERO LOBO

23 DE AGOSTO DE 1961

OCARA COLOMBIA

EXT 26 19283 49481

QUITO PICHINCHA 1996

*[Handwritten signature]*



ESPECIAL VALORADA \$ 4.00

*[Handwritten initials]*

**IMPORTANTE**

Es obligacion del extranjero comunicarle a esta Oficina de Migracion, cualquier cambio de direccion domiciliar, el lugar de nacimiento, estado civil, ocupacion, calidad migratoria, pasaporte, nacionalidad.

**CENSOS**

**VALIDO POR UN ANO**

*[Handwritten signature]*

Ministro de Economía y Finanzas

*[Handwritten signature]*

Subsecretario de Tesorería de la Nación

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION Y POLICIA NACIONAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



QUINTERO LOBO FERNANDO ALONSO

Nombres y Apellidos

Nacionalidad COLOMBIANA

Visa 10-IV No. 261928349481

Actividad Autorizada GERENTE DE CREDITO

Lugar y Fecha Emision QUITO 30-03-2005

Valido Hasta 30-03-2006

JEF. DE PADRONAMIENTO



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA de ORIGINAL que me fue presentado para el efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado

Quito, a 08 SEP 2006



Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO

COLOMBIANA *E3553222*  
 C.C. FERNANDO ALONSO QUINTERO  
 SUPERIOR LUCRATIVAS PERM. POR LA LEY  
 MIGUEL ANTONIO GIEDELMANN  
 ELSA GARCIA  
 QUITO 28 DE AGOSTO DE 1996  
 28 DE AGOSTO DE 2008



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 Dr. Gonzalo Román Chacón  
 171834909-6

IDENTIDAD  
 JANNETH GIEDELMANN GARCIA  
 7 DE AGOSTO DE 1965  
 BOGOTA COLOMBIA  
 EIT 26 19283 4948  
 QUITO PICHINCHA 1996



*T-86 C*

ESPECIE VALORADA \$ 4.00 *CR 1170*

**IMPORTANTE**

Es obligación del ciudadano comunicarle a esta Oficina de Migración, cuando cambie de dirección domiciliar, el lugar de trabajo, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

**CENSOS VALIDOS POR UN AÑO**

*[Signature]*  
 Ministro de Economía y Finanzas

*[Signature]*  
 Subsecretario de Tesorería de la Nación

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO  
 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION POLICIA NACIONAL  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



No. 197791  
 GIEDELMANN GARCIA JANNETH

Nombres y Apellidos:  
 COLOMBIANA  
 Nacionalidad:  
 Visa: 10-VI Reg. N. 261928349481  
 Actividad Autorizada: LUCRATIVAS  
 Lugar y Fecha Emisión: QUITO 30-03-2005  
 Valido Hasta: 30-03-2006



JEFE DE EMPADRONAMIENTO

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO que esta es FIEL COPIA del ORIGINAL que me fue presentado para el efecto y que acto seguido lo devolví al interesado

Quito, a ... 2006



Dr. Gonzalo Román Chacón  
 NOTARIO

## CERTIFICADO A QUIEN INTERESE

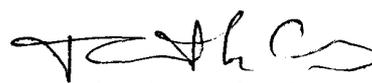
En cumplimiento de lo estipulado en el artículo ciento trece (113) de la ley de Compañías CERTIFICO QUE: La Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía de Responsabilidad Limitada FINALIDAD ACTUARIAL FINAC Cía Ltda., celebrada el día viernes primero de septiembre del año dos mil seis, consintió por unanimidad de los socios que representan el cien por cien del capital suscrito y pagado de la Empresa, en que los señores Fernando Alonso Quintero Lobo y su señora esposa Janneth Giedelmann García, puedan ceder y transferir el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) de sus participaciones a favor de la señorita Lola Mercedes Avilés Ramos.

Quito al ocho (08) de septiembre del año dos mil seis.

Atentamente,



Fernando Alonso Quintero Lobo  
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL



Janneth Giedelmann García  
SOCIA



## ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE FINALIDAD ACTUARIAL FINAC CIA. LTDA

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de Septiembre del año dos mil seis, a las 08:30AM, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida. de la Prensa N42-95 y Mariano Echeverría, Oficina. 26, encontrándose el cien por cien (100%) del Capital Social de la compañía Finalidad Actuarial FINAC CIA. LTDA., consulta si se acepta la celebración de esta JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, con convocatoria.

### ASISTENTES:

FERNANDO ALONSO QUINTERO LOBO  
JANNETH GIEDELMANN GARCÍA

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum.
2. Cesión de Derechos y Acciones.

### DESARROLLO

1. Inicialmente el Secretario Verifica el Quórum, comprobando la asistencia de todos los miembros de la Junta General de Accionistas, inmediatamente se da paso a tratar los puntos del orden del día.
2. Cesión de derechos y acciones

Una vez expuesta la solicitud de la Cesión de Derechos y Acciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada FINALIDAD ACTUARIAL FINAC CIA LTDA; se obtiene la siguiente votación:

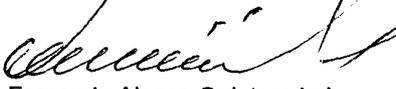
FERNANDO ALONSO QUINTERO LOBO  
JANNEYH GIEDELMANN GARCIA

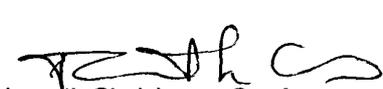
APROBADO  
APROBADO

Sin otro punto que tratar, el Secretario de la Junta General declara terminada la reunión, ordenando un receso de veinte minutos para que se redacte el acta respectiva.

Una vez que ha sido redactada el acta es leída a todos los presentes y se aprueba.

Siendo las 9:45 AM se declara terminada la sesión de la Junta General Extraordinaria y en constancia firman en unidad de acto.

  
Fernando Alonso Quintero Lobo  
SOCIO

  
Janneth Giedelmann García  
SOCIA

  
Lola Mercedes Avilés Ramos  
Secretario AD-Hoc

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR FERNANDO ALONSO QUINTERO LOBO Y JANNETH GIEDELMANN GARCÍA A FAVOR DE LOLA MERCEDES AVILES RAMOS. Debidamente sellado y firmado en Quito a quince de septiembre del año dos mil seis.-



NOTARIA DÉCIMO SEXTA  
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

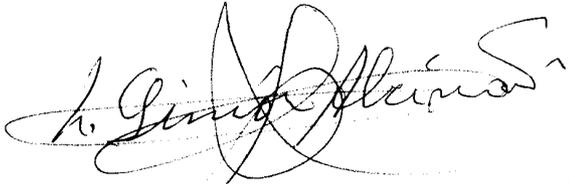
*Ra -*

DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES  
ABOGADO

**ZON:** Al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada denominada FINALIDAD ACTUARIAL FINAC COMPAÑÍA LIMITADA, DE 16 DE AGOSTO DEL 2000, he tomado nota de la Cesión de Participaciones, que antecede.- Quito, a DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.-

EL NOTARIO.- DOY FE.- 



  
-----  
*Dr. Simón A. Alcívar P.*  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2748 del REGISTRO MERCANTIL de trece de Septiembre del dos mil, a fs 3289, tomo 131 correspondiente a la Constitución de la compañía "FINALIDAD ACTUARIAL FINAC CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiuno de Septiembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng.